SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45

NOTA SUB UOC – 45 N° 223/2020

Asunción, 16 de diciembre de 2020

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, con referencia a la Renovación de Locación de Inmueble para las distintas Zonas y Sectores del SENEPA – ID N° 298.023 y en respuesta a la Nota DNC N° 25624/2020.

Aspectos Observados:

1. *Indicamos a la Convocante que la Normativa establece que la renovación podrá realizarse hasta* ***por dos periodos contractuales consecutivos****, sin embrago, verificamos que la primera renovación se extendió hasta el 17/11/2019, mientras que la segunda renovación entro en vigencia desde el 27/11/2019, quedando 10 días sin ser cubiertos.*

   Respuesta: Al respecto, en cuanto a la referida observación, el mismo ha sido subsanado.

2. *La Normativa Establece que tanto la Resolución como el Contrato de renovación deben ser suscripto en forma anterior o coincidente con el vencimiento del contrato de locación, sin embargo, verificamos que todas las documentaciones datan de 27/11/2019, pero el contrato venció el 17/11/2019.*

   Respuesta: Al respecto, se adjunta la Rectificación de la Resolución y la Adenda N° 01/2020 al Contrato N° 28/2019 – Sr. Teodoro Alfonso.

3. *Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece:* ***Cualquiera sea la forma en se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.***

LIC. ELVIRA RAMONA CARDOZO
JEFA DE LA SUB UOC – 45 - SENEPA

DR. HERNÁN DIOSNEL RODRÍGUEZ ENCISO
DIRECTOR GENERAL

Respuesta: Esta convocante deja constancia de que una vez emitido el Código de Renovación correspondiente, se solicitará mediante Nota al Locador, que en el plazo de (15) días calendario desde la finalización del contrato, la presentación de la Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República en cumplimiento a lo establecido en la Ley ° 6355/19.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

LIC. ELVIRA RAMONA CARDOZO
JEFA DE LA SUB UOC – 45 - SENEPA

DR. HERNÁN DIOSNEL RODRÍGUEZ ENCISO
DIRECTOR GENERAL